

Santiago de cali, 08 de octubre de 2024.

Inciva
Al contestar cite este número: 017723
Fecha: 2024-10-09 09:54:12
Enviar a: 04001 - Oficina Asesora Juridica
Folios: 1 Anexos: 0



Doctora
MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Supervisora Proyecto de Educación Ambiental
INCIVA

Referencia: Solicitud de Desistimiento del Contrato de Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión N° 040.10.05.24.940 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024.

Yo, **VICTORIA EUGENIA MARTINEZ VILLAMIL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.114.454.890**, me dirijo a usted con el fin de manifestarle mi voluntad **DESISTIR** del contrato de prestación de servicios a partir del 04 de octubre de 2024 de las actividades relacionadas con el contrato de apoyo a la gestión N° **040.10.05.24.940 DEL 09 DE AGOSTO DEL 2024**, debido a que por motivos personales no puedo ejecutar las actividades contractuales.

Por consiguiente, solicito respetuosamente se termine y liquide el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de mutuo acuerdo, conforme a lo anteriormente mencionado y con fecha de desistimiento del 04 de OCTUBRE de 2024.

Agradezco por su comprensión y la atención prestada.

Atentamente,

Victoria Eugenia Martinez V
VICTORIA EUGENIA MARTINEZ VILLAMIL
C.C. 1.114.454.890

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.24.940 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y VICTORIA EUGENIA MARTINEZ VILLAMIL

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, quien es nombrada como Directora de la entidad por la Gobernadora del Valle del Cauca, doctora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**, mediante Decreto No.1-17-0002 del 1 de enero de 2024, por medio el cual ratifica el nombramiento y con acta de posesión N.º 0447 del 07 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle, reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N.º 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el (la) Señor (a) **VICTORIA EUGENIA MARTINEZ VILLAMIL**, también mayor de edad, vecino de la ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.114.454.890** quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado terminar y liquidar el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.24.940 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024**, previa las siguientes consideraciones: **A)** Que el valor total del contrato fue de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9,000,000)** Pagaderos de la siguiente manera: Una primera cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.00), el 30 de agosto de 2024, Una segunda cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.00), el 30 de septiembre de 2024, Una tercera cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.00), el 30 de octubre de 2024, Una cuarta cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.00), el 30 de noviembre de 2024, Una quinta y última cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000.00), el 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con disponibilidad del PAC. **B)** Que a la fecha el presente contrato no presenta ningun Otrosí. **C)** Que el tiempo de duración del contrato fue a partir de la firma del acta de inicio de fecha 12 DE AGOSTO DE 2024, hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL 2024**. **D)** Que de acuerdo al oficio con numero de radicación 017723 fecha (09) nueve de octubre de 2024, el (la) señor(a) **VICTORIA EUGENIA MARTINEZ VILLAMIL** presenta desistimiento y manifiesta que por motivos personales no puede ejecutar el contrato a partir del 30 de septiembre de 2024. **F)** Que de acuerdo con el numeral 2º del Art. 14 de la Ley 80 de 1993 es procedente de manera libre espontánea y de acuerdo a la voluntad de las partes, terminar y liquidar el contrato en mención el día **09 DE OCTUBRE DE 2024**. **G)** Que corresponde a la entidad contratante, tratándose de contratos de tracto sucesivo, proceder a la liquidación de los mismos de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **H)** Que, con base en lo expuesto, se acuerda. **PRIMERO:** Liquidar y terminar de mutuo acuerdo el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.24.940 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024**, celebrado entre el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y VICTORIA EUGENIA MARTINEZ VILLAMIL** Por efecto del presente acuerdo de voluntades las partes de mutuo acuerdo proceden a liquidar y terminar el contrato así:

Valor inicial del contrato	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9,000,000)
Valor adiciones	CERO PESOS M/CTE. (\$0)
Valor total del contrato	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9,000,000)
Valor pagado	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600. 000.00)

1

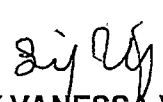
Jhon Mendez

Valor causado que no se ha pagado	CERO PESOS M/CTE. (\$0)
Valor total ejecutado	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600. 000.00)
Valor saldo por ejecutar	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000)
Valor a favor del INCIVA que será devuelto al presupuesto de la entidad	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000)

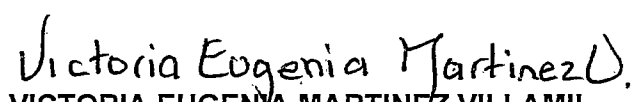
SEGUNDO: Por efecto del presente acuerdo de voluntades las partes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato así: **A) Valor total del contrato NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9,000,000) B) Valor Total pagado por el INCIVA TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600. 000.00) C) Valor adeudado por el INCIVA, CERO PESOS M/CTE (\$0) D) valor a favor del INCIVA que será devuelto al presupuesto de la entidad CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000):** Teniendo en cuenta que existen sumas a favor de la entidad, igualmente el objeto contractual se desarrolló en 40%, es procedente realizar la liquidación de **mutuo acuerdo** del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.24.940 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024. CUARTO:** El (La) señor (a) **VICTORIA EUGENIA MARTINEZ VILLAMIL** en calidad de **CONTRATISTA**, manifiesta expresamente que acepta la terminación y liquidación de mutuo acuerdo del contrato No. **040.10.05.24.940 DEL 9 DE AGOSTO DE 2024** en todas sus partes. **QUINTO:** En este estado las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella han intervenido a los **nueve (09) días del mes de octubre del 2024.**

EL INCIVA:

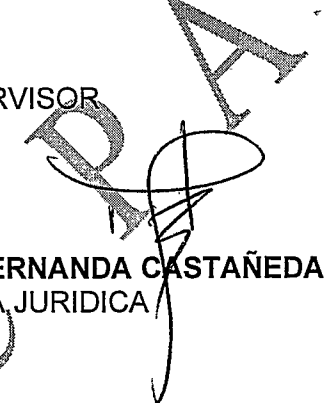
CONTRATANTE


EMILY VANESSA VELEZ AVILA
Directora -INCIVA

CONTRATISTA


VICTORIA EUGENIA MARTINEZ VILLAMIL
1.114.454.890

EL SUPERVISOR


MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
ASESORA JURIDICA

Proyectó: JHON MENDEZ- ABOGADO CONTRATISTA 
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA – ASESORA JURÍDICA- INCIVA